



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC.0009278/2008

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales se llamó a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra "Fuentes y Servicios de Información II" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el tribunal interviniente no justifica suficientemente (Acta IV) la eximición del requisito de título máximo para la designación del postulante;

Que los antecedentes del postulante propuesto por el tribunal para ocupar el cargo objeto de concurso no resultan suficientes para la categoría de Profesor Titular, tal como el propio Tribunal consigna en el Acta II, por cuanto son escasos sus antecedentes en docencia universitaria (adscripciones aún en curso, en cátedras diversas, sin haberlas finalizado) (fs. 157); los antecedentes de investigación son exiguos (una beca de iniciación de siete meses de la SECyT, Facultad de Filosofía y Humanidades) (fs. 157); sus publicaciones en revistas no son específicas de la disciplina ni poseen referato; y no cuenta con formación de recursos humanos;

Que lo antes consignado no habilitaría al postulante a desarrollar las funciones y responsabilidades de los Profesores Titulares fijados por Res. 118/92 del Honorable Consejo Directivo tanto en el campo de la docencia, como el de la investigación, como en la formación de recursos humanos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, inc. c) de la Res. HCD 118/06 Anexo A, Texto Ordenado, Res. HCD N° 330/05, este H. Consejo puede "proponer al H. Consejo Superior dejar sin efecto el concurso."

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de setiembre de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 07 de setiembre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE.

ARTICULO 1º. **NO APROBAR** el dictamen del Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra "Fuentes y Servicios de Información II", de la Escuela de Bibliotecología.

ARTICULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior deje sin efecto las actuaciones del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra "Fuentes y Servicios de Información II" de la Escuela de Bibliotecología.

ARTICULO 3º. Elévese a la autoridad universitaria, protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE:

RESOLUCION N° **438**

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. Gloria...
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades